



Contestación del

Dip. Lic. RODOLFO GONZALEZ GUEVARA,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION,

al II Informe de Gobierno del

C. Lic. JOSE LOPEZ PORTILLO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CD
NE1
6433c 1978
j.1 (02-8785)
IB. NO. 2

10 de septiembre de 1978



02-8785

100683

BIBLIOTECA LEGISLATIVA
INVENTARIO
2008-2009

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO
56
LLR
Add: _____
Clas: _____
Cont: _____
Inv: _____

INVENTARIO 2015

C O N T E S T A C I O N
AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
C. LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO



CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

El Congreso de la Unión ha escuchado, con especial interés y atención, su segundo informe.

Tengo la seguridad de que, del análisis y de los comentarios políticos que los legisladores realicemos en las próximas sesiones de Cámara, se desprenderá su aprobación general y que, por otra parte, los senadores y diputados de todos los partidos políticos lo estimarán claro y fácil de ser comprendido por el pueblo, objetivo y realista, crítico y razonadamente optimista en el porvenir nacional.

En mi carácter de Presidente del Congreso, anticiparé algunos comentarios, en especial, sobre materia política.

Hoy ocurre el diálogo fundamental de nuestra vida republicana. La Quincuagésima Legislatura tiene el deber político de establecer con Usted, Ciudadano Presidente, depositario del supremo poder ejecutivo de la Unión, la secuencia y la consecuencia de las acciones cotidianas del gobierno federal. Secuencia en los hechos acontecidos que forman la historia y, consecuencia, sobre los objetivos políticos que mantenemos como

meta: perfeccionar nuestra democracia en el ejercicio de los derechos sociales, y en el respeto de los derechos individuales de igualdad y de libertad.

La democracia política vive porque tiene como contenido sustantivo, la realidad social y económica de la nación, y porque es, también, el método político que la soberanía del pueblo ha decidido como la forma de gobierno adecuada, para alcanzar la justicia social, la seguridad económica, y la presencia constante de la colectividad y del estado, en el control y la conducta de los fenómenos económicos y sociales; de tal manera que éstos no puedan fomentar las desigualdades, limitar las libertades, y maltratar la dignidad de las personas.

En el año de 1977, durante el segundo período de sesiones de esta legislatura, se estudia la iniciativa del Presidente de la República en materia política, y se aprueban las modificaciones constitucionales planteadas que enriquecen el proceso de la democracia nacional.

Los partidos políticos son reconocidos en la Constitución como entidades de interés público, con el fin de promover la participación, responsable y organizada de grupos, clases sociales y pueblo, en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y hacer posible la participación de las minorías en el poder público.

El nuevo sistema político establece la integración de la Cámara de Diputados mediante los principios de

votación mayoritaria relativa y de representación proporcional, para que, de acuerdo con nuestra realidad social y política, a ningún partido político existente, cierto y definido, se le niegue participación electoral y capacidad real de contar con diputados en la Cámara.

La Ley Reglamentaria desenvuelve, en secuencia lógica, los principios constitucionales y racionaliza y protege su correcta ejecución. Es razón principal de la Ley, establecer como condición básica para que opere la reforma política, la efectividad del sufragio como derecho individual y social a la vez. En las discusiones legislativas, todos los partidos políticos con el respeto absoluto a la libertad en sus diferencias, tomaron conciencia de sus responsabilidades.

Planteada así la reforma, afirmamos que son condiciones de la democracia: la actividad política de los ciudadanos; la firmeza de los partidos políticos para exigir el cumplimiento de la Ley y la voluntad política del Estado para satisfacer los principios y normas que rigen el sistema electoral.

El Congreso de la Unión, estoy cierto de ello, consciente de la responsabilidad que le corresponde, como parte del Estado y como integrante de la más alta autoridad electoral, se solidariza con Usted, Ciudadano Presidente, con el fin de que en la próxima elección de diputados federales, se cumpla, con fidelidad, la reforma política, cuyos principios son parte de la Constitución y de la Ley Reglamentaria.

Como sucesión lógica de los hechos políticos ocurridos, la Cámara de Diputados, en este tercer período de sesiones, inicia un proyecto de Ley Orgánica del Congreso de la Unión, cuyas características todas, se encuentran orientadas a proveer a la Cámara de una estructura orgánica democrática, de acuerdo con las nuevas circunstancias, y de un ejercicio funcional, también democrático, que facilite la participación activa de los diputados en los trabajos legislativos y políticos y que, además, competen a su encargo constitucional.

Las diferencias que puedan existir corresponden al correcto equilibrio de la fuerza política de los partidos representados y ocurren, precisamente, porque en la democracia, el gobierno pertenece a las mayorías.

El enlace, la coordinación y el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en las materias financiera, fiscal, presupuestal, control del gasto y responsabilidades oficiales consecuentes, son preocupación constante para ambos poderes, puesto que su correcto establecimiento es ejercicio de la democracia política en el manejo adecuado de los fondos públicos.

Desde el principio del actual gobierno, en tres leyes, iniciadas por el Ejecutivo y aprobadas por el Congreso, se previenen nuevas normas para coordinar la administración pública, regular las finanzas del gobierno y facilitar la inspección y el control del ingreso y del gasto por el Poder Legislativo.

Así, a la reforma administrativa del Poder Ejecutivo, iniciada por Usted, corresponde la reforma administrativa del Poder Legislativo, y la reforma política del Poder Legislativo influye necesariamente en las funciones del Poder Ejecutivo.

Son los perfiles esenciales del triángulo de leyes que tienen como vértice fundamental uno de los más caros propósitos de Usted: fortalecer la moral pública.

Las modificaciones constitucionales del año de 1977 traen consigo, inevitablemente, consecuencias políticas de gran magnitud: presupuestos por programas, sujetos al logro de los objetivos y a la evaluación de los gastos previstos, facilitan el examen político y económico de la cuenta pública que, para tal efecto, debe presentarse a la Cámara de Diputados con mayor anticipación. Por la misma causa, la ley de ingresos, el presupuesto y las modificaciones necesarias a las leyes fiscales, también deben presentarse con mayor anticipación.

Existe el claro propósito democrático de que la representación popular tenga mejores elementos de juicio y de que, en la consecuente evolución, se otorgue importancia relevante a la aprobación de los presupuestos y de los ingresos.

Secuencias y consecuencias políticas, de tal envergadura, propiciadas por el poder público, son decisivas en la creación y recreación de las relaciones de confianza entre gobernantes y gobernados. Otorgan a los gobernados seguridad sobre seguridad, porque la seguridad

política es la condición y es la defensa de la seguridad jurídica. Fortalecer la democratización de la vida política, en todo su contenido solidario, permite la equidad económica y la justicia social.

Ciudadano Presidente de la República:

El Congreso de la Unión comparte sus graves preocupaciones motivadas por la pobreza y la ausencia de seguridades de grandes sectores de la población, en especial, de los campesinos que soportan una gran parte de la carga o peso del desenvolvimiento económico del país, cuya redención siempre ha sido y es inaplazable, y por las consecuencias fatales que las crisis económicas producen en las clases populares; pero no sólo compartimos sus preocupaciones, sino que comprometemos con Usted nuestra voluntad y solidaridad para trabajar en el campo legislativo que comprende legislación y política, y en el terreno social que abarca las necesidades de las clases desposeídas.

Su ejemplo nos mueve a la responsabilidad constitucional que tenemos y a no permanecer ajenos o impasibles ante los requerimientos, inmediatos y mediatos, del pueblo.